

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Transportes e Infraestructuras

- 14** *RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2011, por la que se somete a información pública la actualización ambiental del proyecto “Nueva carretera RM-1. Tramo: M-12-El Molar”, que afecta a los términos municipales de Madrid, Alcobendas, San Sebastián de los Reyes, Algete, Fuente el Saz de Jarama y El Molar.*

Por la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Transportes e Infraestructuras se tramita el expediente relativo a la actualización ambiental del proyecto “Nueva carretera RM-1. Tramo: M-12-El Molar”, que afecta a los términos municipales de Madrid, Alcobendas, San Sebastián de los Reyes, Algete, Fuente el Saz de Jarama y El Molar.

La Dirección General de Carreteras, mediante Resolución de 15 de noviembre de 2011, aprobó técnicamente la actualización ambiental del proyecto “Nueva carretera RM-1. Tramo: M-12-El Molar”, y su sometimiento al trámite de información pública.

El documento sometido a información pública contiene la actualización ambiental del proyecto de la nueva carretera RM-1 (tramo M-12-El Molar) respecto al documento «Modificación del Estudio de Impacto Ambiental “Nueva Carretera R-1. Tramo: El Molar-M-12”. Cierre Norte de la M-50. Tramo M-607-A-1», sometido a información pública en 2006 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de agosto de 2006). Dicha actualización ha sido precisa por tres razones:

- Nuevas alegaciones presentadas a la última información pública, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de agosto de 2006.
- El tiempo transcurrido desde 2006 y cambio en las circunstancias económicas y coyunturales del país.
- Nuevas consideraciones al diseño propuesto en el documento “Modificación del Estudio Ambiental” al aplicar los nuevos criterios de eficiencia en la ejecución de las obras públicas de infraestructuras de carreteras.

La nueva carretera RM-1, tramo M-12-El Molar será una vía sensiblemente paralela y alternativa a la actual A-1, en el tramo que va desde la M-12 hasta la variante de El Molar. El trazado previsto supone la prolongación del actual Eje Aeropuerto (M-12) hacia el Norte, desde el enlace de esta vía con la M-111 y la R-2 hasta el entronque con la variante de El Molar. Discurrirá por los municipios de Madrid, Alcobendas, San Sebastián de los Reyes, Algete, Fuente el Saz de Jarama y El Molar.

La sección transversal prevista está formada por dos calzadas separadas por una mediana de 10 metros.

La actualización ambiental estará disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio (www.madrid.org).

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 2/2002, de 16 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, esta Secretaría General Técnica

HA RESUELTO

Primero

Someter al trámite de información pública por el plazo de treinta días, la actualización ambiental del proyecto “Nueva carretera RM-1. Tramo: M-12-El Molar”, que afecta a los términos municipales de Madrid, Alcobendas, San Sebastián de los Reyes, Algete, Fuente el Saz de Jarama y El Molar, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos afectados, a los efectos previstos en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

Segundo

Solicitar informe, otorgándose para su emisión el plazo de treinta días, a los siguientes Organismos, Administraciones y Entidades:

- Confederación Hidrográfica del Tajo.
- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
 - Dirección General de Medio Ambiente. Área de Vías Pecuarias.
 - Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial.
 - Dirección General del Medio Ambiente. Subdirección General de Conservación del Medio Natural y Calidad del Aire. Área de Calidad Atmosférica.
 - Dirección General del Medio Ambiente (Técnico de Apoyo I).
- Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deportes y Portavocía del Gobierno. Dirección General de Patrimonio Histórico.
- Consejería de Sanidad. Dirección General de Ordenación e Inspección. Subdirección General de Sanidad Ambiental y Epidemiología. Servicio de Sanidad Ambiental.
- Ayuntamiento de Madrid. Área de Gobierno de Medio Ambiente.
- Ayuntamiento de Algete.
- Ayuntamiento de El Molar.
- Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama.
- Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.
- Ayuntamiento de Alcobendas.
- AENA.
- Ecologistas en Acción.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que, de conformidad con la normativa vigente, el referido expediente podrá ser examinado durante el plazo indicado en la Unidad de Información y Proyectos (Área de Asuntos Generales) de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, sita en la calle Maudes, número 17, de Madrid, en días hábiles, de nueve a catorce, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y hasta el día en que termine el plazo de información pública.

Durante el expresado trámite de información pública, cuantas personas se consideren afectadas por dicha Resolución podrán formular alegaciones mediante escrito dirigido al excelentísimo señor Consejero de Transportes e Infraestructuras.

Madrid, a 17 de noviembre de 2011.—El Secretario General Técnico, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

(03/39.099/11)